



toda su atención sobre este punto trate de averiguar
 la causa del atraso que se experimenta en la
 Remisión de otros expedientes p.^o q.^o la M. N. S. G. V. R. y se
 causa el Ayuntamiento de todo procedim.^{to} por parte de
 la M. N. S. G. V. R. y de las contestaciones y disgustos q.^o
 necessarios han de producir, y de los cuales la Comi-
 sion por su parte hará responsable a quien los motive.
 Cartagena 31. de Enero de 1825. = Agustín. Augusto = Juan
 Soler = Espinosa. = Teniendo el anterior informe por
 este Ayuntamiento revocado: se opúo con el citado Sr. In-
 tendente Int.^o de esta P.^o Marítima a fin de que
 tenga a bien contestar a la cédula que se le hizo
 en veinte y quatro de Enero ultimo sobre si se deben
 o no cargar en la cuota del año pp.^o los treinta y un
 mil y mas r.^o de cuenta de alcazar, pues es un motivo
 por el que está paralizado el reparto de la indicada
 contribucion: que así mismo se limitan a su Señoría
 por separado los expedientes de suministros de los
 Precios del Rey N.^o de las especies de carne y vino y
 que parte de productos se hallan liquidados, así como
 de las dehesitas paregas de trigos que se facilitaron
 por el Partido Vecindial p. n. m. de Sabredon
 que se han repartido a los vecinos de este Campo, a
 fin de que se viva apacato y mandas en abono
 en cuenta de dha. contribucion, en caso de otro

